

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**POZUELO DE ALARCÓN**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación que se relaciona a continuación en el anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Interesada: “ATÑ Pozuelo de 2004, Sociedad Limitada”, provista de cédula de identificación fiscal número B-83862698 y domicilio a efectos de notificaciones en la avenida de Europa, número 16, de Pozuelo de Alarcón. Último domicilio conocido: avenida de Europa, número 16, de Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid. Acto administrativo: resolución de inicio de procedimiento sancionador SLEP 046/2010; Infracción consistente en no presentar licencia de veladores ni presentar seguro obligatorio para terraza ubicada en la avenida de Europa, número 16, de Pozuelo de Alarcón.

Recursos: quince días para formular las alegaciones, así como para solicitar y practicar las pruebas que considere procedentes, poniéndole de manifiesto el expediente en ese mismo plazo en el Área de Policía de este Ayuntamiento, sito en la calle San Juan de la Cruz, número 4 (edificio de Policía Municipal), de nueve a catorce horas. En el caso de no formular alegaciones sobre el contenido de la resolución de incoación del expediente sancionador de referencia, la citada resolución se considerará propuesta de resolución, procediéndose a resolver el expediente sin más trámite.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de septiembre de 2010.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/9.730/10)